

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
Vicepresidencia de la República
Dirección Administrativa
Libro de Actas Administrativas



Nº 00008

Acta Administrativa cero nueve guion dos mil catorce (09-2014). En la ciudad de Guatemala, el día 7 de abril del año dos mil catorce (07/04/2014), siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos (10:45), reunidos en la sala de sesiones de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, ubicada en la cuarta (4ª.) Calle, cinco guion cincuenta y uno (5-51) de la zona uno (1), de esta ciudad, nosotros: **Lorena Lisseth González González, Nidia Janett Zea Morales y Sharon Melissa Ortiz Villatoro**, nombrados por la Licenciada **Zulma Vyanka Subillaga Dubón**, Secretaria Ejecutiva, según nombramiento número **SVET-30-2014**, de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil catorce (2014), para integrar la Junta de Cotización, Calificación y Adjudicación del Evento de Cotización número **SVETC-03-2014**, para la adquisición de: **Dos (2) Vehículos Tipo Microbús y Dos (2) Vehículos Tipo Pick Up**, con número de operación de Guatecompras (NOG) tres millones noventa y seis mil seiscientos sesenta y uno (**3096661**), de acuerdo con lo establecido en los documentos de cotización elaborados para el efecto, para lo cual se procede de la siguiente manera: **Primero:** Se tiene a la vista el expediente de cotización número SVETC-03-2014 que contiene: **1) Solicitud de compra, 2) Bases de cotización, 3) Especificaciones técnicas, 4) Dictamen técnico, 5) Opinión jurídica; 6) Aprobación de Bases de cotización; 7) Modelo de oferta; 8) Formulario de cotización de precios, 9) Proyecto de contrato, 10) Convocatoria, 11) Preguntas y respuestas, 12) Acta de recepción y apertura de plicas número cero siete guion dos mil catorce (07-2014)** de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil catorce (31/03/2014), y demás documentos relacionados al presente evento; los cuales fueron analizados por los miembros de la Junta de Cotización de conformidad con los artículos diez (10), quince (15), dieciséis (16), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintitrés (23) y veinticuatro (24) y cuarenta y dos (42) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), Ley de Contrataciones del Estado, y Acuerdo Gubernativo número mil cincuenta y seis guion noventa y dos (1056-92) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; artículos catorce (14), dieciséis (16), dieciséis bis (16 Bis) y diecisiete (17), verificándose que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la Ley. **Segundo:** La Junta de Cotización nombrada para el efecto, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos diez (10), dieciséis (16), treinta y tres (33) y cuarenta y dos (42), de la Ley de Contrataciones del

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
Vicepresidencia de la República
Dirección Administrativa
Libro de Actas Administrativas



Nº 00009

Estado, así como los artículos seis (6), nueve (9), doce (12), doce (12) bis, dieciséis (16), dieciséis Bis (16 Bis) y diecisiete (17) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a analizar las ofertas recibidas de la siguiente manera:

No.	Empresa	Descripción	Precio Unitario	Precio total	Total Oferta
1	Grupo los Tres Guatemala, S. A.	(2) Pick-Up Mahindra, doble cabina 4x4, modelo 2,014.	Q159,900.00	Q319,800.00	Q319,800.00
2	Cofiño Stahl y Compañía S. A.	(2) Pick-Up, Hilux, Toyota, 4x4, Modelo 2,014.	Q187,742.00	Q375,484.00	
		(2) Microbuses Hiace Toyota, Modelo 2,014	Q211,902.00	Q423,804.00	Q799,288.00

Tercero: La Junta de Cotización procedió a calificar en base al artículo veintiocho (28) de la Ley de Contrataciones del Estado, las ofertas presentadas, con base a los requisitos fundamentales y formales, para lo cual se aplicaron los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

No.	Criterio	Puntuación
1	Precio total ofertado	25 puntos
2	Calidad y/o especificaciones técnicas	30 puntos
3	Experiencia de la empresa y garantía	15 y 10 puntos
4	Tiempo de entrega (Producto y/o servicio)	20 puntos
TOTAL		100 puntos

En tal sentido, las calificaciones obtenidas son las siguientes:

CALIFICACIÓN

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
Vicepresidencia de la República
Dirección Administrativa
Libro de Actas Administrativas



Nº 00010

No.	Ofereentes	Criterios				Total
		1	2	3	4	
1	Grupo los Tres Guatemala, S. A.	25	25	20	20	90
2	Cofiño Stahl y Compañía S. A.	25	30	25	20	100

Cuarto: Con base a lo expuesto en el punto anterior, la Junta de Cotización por unanimidad resuelve: **1)** Rechazar la oferta presentada por la empresa **Grupo los Tres Guatemala, S. A.**, conforme lo establecido en el artículo treinta (30) del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado por haber obtenido un menor puntaje en los criterios números dos (2) y tres (3) del cuadro de calificación; **2)** Adjudicar a la empresa **Cofiño Stahl y Compañía S. A.**, por un monto total de **setecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y ocho Quetzales exactos (Q.799,288.00)**, por haber cumplido con lo requerido en las bases de cotización y haber obtenido la calificación más alta en los criterios evaluados; **3)** Calificar en segundo lugar a la empresa **Grupo los Tres Guatemala, S. A.**, **4)** Notificar lo resuelto al oferente a través del sistema Guatecompras, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y cinco (35) de la Ley de Contrataciones del Estado y; **5)** Cursar el presente expediente a la autoridad superior de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, para los efectos que establece el artículo treinta y seis (36) de la citada Ley de Contrataciones del Estado y artículo doce (12) y doce (12) bis de su reglamento. **Quinto:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta de adjudicación, en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las once (11:00) horas, procediendo los comparecientes a darle íntegra lectura, quienes enterados de su contenido, objetivo, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.